



## INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2017

### OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

#### I. INTRODUCCIÓN:

La Función Pública como Entidad estratégica, técnica y transversal del Gobierno Nacional, lidera el fortalecimiento del MECI mediante la formulación de lineamientos, en atención a éstas directrices se diligenció y presentó el informe requerido, mediante circulares externas Nos 100-21-2016 y 100-22-2016, y teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con las demás entidades líderes de las políticas de desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (PIPG) versión 2, dispuso un nuevo programa de evaluación del MECI y un Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” determinó en cuanto al MECI y su evaluación lo siguiente: Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

En este sentido la norma determinó que las Entidades del ámbito de la ley 87 de 1993, midieran el estado de Avance del MECI realizando la efectividad de dicho modelo, la Función Pública establece la metodología, la periodicidad y demás condiciones para la medición, de igual forma a esta unidad administrativa se reporta la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG. En este sentido es importante recordar que durante el mes de febrero de 2017 la Entidad a través de la Oficina de Auditoría Interna diligenció el formulario FURAG I, entre el 17 de octubre y el 24 de noviembre de 2017 diligenció FURAG II, cuyo resultado le permitirá a la Entidad, conocer el estado de madurez de sus sistemas de gestión y el resultado de la evaluación al sistema de Control Interno para la vigencia 2017.

#### II. OBJETIVOS:

Evaluar el estado de madurez del Sistema de Control Interno del Área Metropolitana del Valle de Aburrá vigencia 2017, de conformidad con la metodología y directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.



### **Objetivos Específicos:**

- Evidenciar el avance en materia de Control Interno que la Entidad alcanzó en la vigencia 2017, a partir del desarrollo de los componentes definidos en el Modelo Estándar de Control Interno MECI: 2014 y MIPG.
- Entregarle elementos a la alta dirección para que a partir de los resultados obtenidos, se identifique y tomen las acciones correctivas o preventivas requeridas para subsanar debilidades y las acciones de mejora que sean procedentes para el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de sus objetivos.

### **III. REPORTES 2017:**

#### **FURAG PREPARATORIO:**

La información incluyó una fase preparatoria diseñada en 2 etapas, en la primera la Entidad dio respuesta a un cuestionario que tuvo como propósito prepararla en el nuevo modelo de medición y los resultados hacen parte de la evaluación 2016, un segundo propósito es comparar los resultados con los obtenidos en el 2016, para validar la efectividad de los planes de mejoramiento. La segunda etapa busca que la Entidad se prepare en el nuevo esquema de medición y los resultados harán parte del sistema de evaluación 2017. Un segundo propósito en esta etapa, es evaluar las políticas de desarrollo administrativo y de calidad, lo que le permitirá a la Entidad valorar la efectividad de los planes de mejoramiento implementados con base en los resultados FURAG I.

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificó que la Entidad Área Metropolitana del Valle de Aburrá presentó la encuesta MECI 2016 para la evaluación del sistema de Control Interno y calificó su avance con una nota de madurez alta.

#### **Furag II :**

Para el tercer trimestre de 2017 la Entidad respondió el cuestionario que tuvo como propósito medir el desempeño de las entidades en términos de resultados, de acuerdo con los lineamientos del MIPG Versión 2. El formulario se denominó "Gestión Basada en Evidencias" y buscaba evidenciar productos mínimos que permitan evidenciar el grado de madurez de la Entidad respecto a la implementación y adopción de Modelo Integrado de Gestión MIPG, la evaluación de seguimiento, La encuesta desarrolla nueve (9) módulos de evaluación y cada módulo se desarrolla por componentes o secciones, los módulos evaluados por el DAFP son los siguientes:

1. Direccionamiento y planeación
2. Gestión con valores
3. Evaluación de resultados
4. Talento Humano

5. Gestión del Conocimiento
6. Información y Comunicación
7. Control Interno

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificó que la Entidad Área Metropolitana del Valle de Aburrá presentó la encuesta MECI 2016 para la evaluación del sistema de control interno.

#### IV. MECI

##### Módulos de Planeación y Gestión

##### ❖ Componente Talento Humano:

##### *Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos.*

La Entidad durante el año 2017 adelantó un proceso de modernización del cual no se han hecho público los resultados, se busca que ajuste la estructura organización a las exigencias de cumplimiento del Plan de gestión 2016 – 2019 “Territorios Integrados”. Se adelantaron dentro del sistema de Control Interno estrategias de socialización y afianzamiento de los principios y valores éticos, a través de la intranet y herramientas como encuestas, al oído, jornadas de inducción y re inducción. Se dio administración a los riesgos del plan anticorrupción y mediante informes la oficina de Auditoría Interna realizó seguimiento a las políticas de austeridad de la institución.

##### ❖ *Desarrollo del Talento Humano.*

Al cierre de la vigencia 2017 la Entidad contaba con una planta de 220 funcionarios vinculados.

**Cuadro No 1:** descripción planta de personal a diciembre 31 de 2017

Descripción del Cargo	Nº de Cargos
Directivos	9
Asesores, Jefes de Oficina y Líderes	23
Profesionales Universitarios	132
Técnicos Administrativos y Operativos	22
Secretaria Ejecutiva	1
Auxiliares Administrativos	32
Conductores	1
<b>Total Cargos de la Planta</b>	<b>220</b>

Fuente de la información: Gestión talento Humano – AIO



La Entidad suscribió contratos de prestación de servicios mediante la modalidad de contratación de acuerdo a lo establecido por las Leyes 1625 de 2013 y 99 de 1993, en materia de contratación por la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifican, complementan. Teniendo en cuenta lo establecido en la norma respecto a que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

En cumplimiento del Plan de Bienestar - 2017, la Entidad realizó actividades tanto para el personal vinculado a la planta como contratistas, cuyo propósito fue crear espacios de interacción que permitieran el fortalecimiento de las relaciones interpersonales de todos los funcionarios del AMVA y sus familias. Programas como: Recreación, Cultura, Deporte, Apoyos Educativos, Apoyo de Transporte, fueron ejecutados en el 2017.

Dentro de las labores relacionadas con Recursos Humanos, la Entidad cumplió la tarea de evaluación del desempeño, la cual constituye una función esencial en las organizaciones modernas, para el 2017 solamente se evaluó el personal inscrito en carrera administrativa, para el 2018 le corresponderá igualmente cumplir con estos procesos respecto al personal vinculado en provisionalidad. Las evaluaciones registraron resultados satisfactorio en los términos de la ley 909 de 2004. La Entidad conformó y tiene activos los comités de: Dirección, primario, operativos, de gestión de la calidad, Paritario de salud ocupacional, de emergencias, de conciliación, de convivencia laboral.

### **Componente Direccionamiento Estratégico:**

#### ***Planes, Programas y Proyectos***

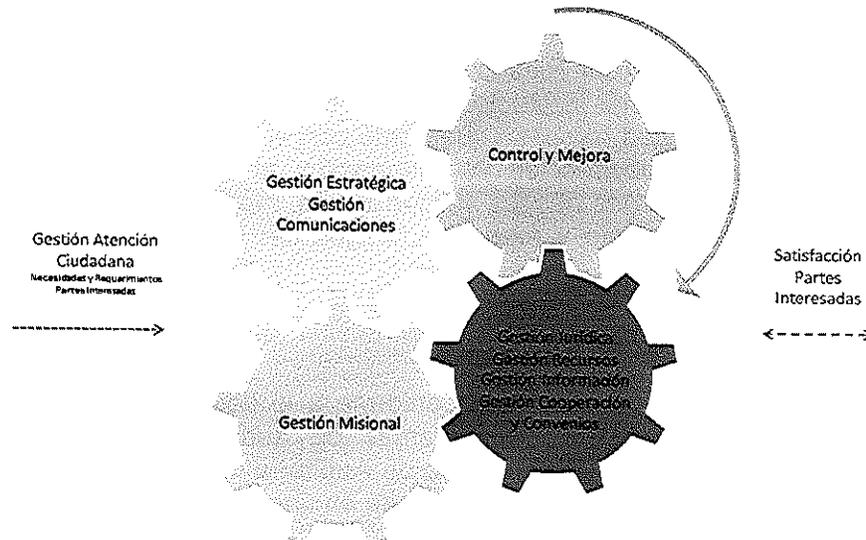
El plan de acción de la Entidad para la vigencia 2017, fue adoptado mediante la resolución metropolitana 00177 de 2017 y documento en la intranet 148 indicadores concordantes con las líneas, programas y proyectos del plan de gestión y los procesos institucionales, a demás, de definir metas, responsables y agenda 2017. La evaluación fue adelantada por la Oficina de Auditoría Interna.

La Gestión institucional presentó como hoja de ruta el Plan de Gestión 2016 – 2019, al cual se le realizó seguimiento a través de tableros de control del Alphasig y la ejecución financiera vía módulo de presupuesto y el programa MON-G. (Aplicativo en Excel utilizado por la subdirección de Planeación Integral). El Plan de Gestión de la Entidad es un documento estratégico de corto y mediano plazo que sirve de carta de navegación para guiar y coordinar la planeación y gestión metropolitana, a partir de apuestas comunes tendientes al desarrollo humano integral y sostenible.

#### ***Modelo de Operación por Procesos y proyectos:***

La Entidad actualizó su mapa de procesos, ésta representación gráfica, permite visualizar los nueve procesos que existen en la Entidad y sus interacciones. Los procesos

estratégicos incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos y provisión de comunicación. En los procesos misionales se encuentran los que proporcionan el resultado previsto por la Entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. Los procesos de apoyo incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el funcionamiento de los demás procesos. Control y Mejora miden y monitorean los demás procesos con el fin de obtener información que permita analizar y mejorar la eficiencia y eficacia.



Mapa de Procesos Versión 8 Fecha: 2017/01/01

### **Estructura Organizacional**

La estructura organizacional de la Entidad establece los niveles de autoridad y responsabilidad requeridos para la operación institucional. Las caracterizaciones de los nueve (9) procesos con sus subprocesos se encuentran definidos en el Sistema de Gestión.

### **Indicadores de Gestión**

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, formuló, documentó e implementó indicadores por procesos (estratégicos y misionales), como soporte para la adecuada evaluación de la operación y medición de la gestión a través de tableros de control aplicativo Alphasig, en el diseño de los indicadores se tuvo en cuenta: Valores, análisis, comentarios, iniciativas, hoja metodológica y resumen. Igualmente diseñó y adoptó la herramienta en Excel para la aplicación y seguimiento de los indicadores de inversión del plan de gestión con el aplicativo denominado MON-G. Éstas herramientas permitieron el seguimiento a la gestión por procesos, al plan de acción y al plan de gestión institucional durante la vigencia 2017.



## **Políticas de Operación**

Las políticas generales, Control Interno y Calidad fueron revisadas y actualizadas en distintos escenarios a instancias de las divisiones de Planeación y Auditoría Interna, Los documentos y procedimientos creados o actualizados se han dado a conocer por medio de la intranet, correos electrónicos y al oído.

## **Componente Administración del Riesgo**

La política de Administración del Riesgo se encuentra incorporada en el sistema de gestión y publicada en la intranet institucional, con los riesgos identificados, se levantó la matriz de riesgos de la Entidad, proceso que contó con el acompañamiento de la oficina de Auditoría Interna y la Subdirección de Planeación, el componente de riesgo está integrado además por el mapa de riesgos anticorrupción, mapa de riesgos del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y mapa de riesgos del Parque Metropolitano de las Aguas.

## **Componente Auditoría Interna**

El Plan de auditorías 2017, fue elaborado conforme a lo determinado en el Manual de Auditorías y éstos compuestos por: Programas de auditorías, informes por ley y actividades propias de la Oficina. El programa de Auditoría Interna 2017, elaborado bajo la metodología de priorización de auditorías basada en riesgos.

Se presentaron 9 tipos de informes definidos y obligatorios por las normatividad Colombiana, 30 auditorías programadas en el plan de acción 2017 de la oficina de Auditoría Interna, en las cuales se identificó, analizó, evaluó, rindió y se comunicó información del que hacer institucional, que permitió apoyar el adecuado cumplimiento de los objetivos de la Entidad, en beneficio de sus grupos de interés.

Se elaboró, publicó y socializó el Procedimiento de Auditoría Interna Código: P-GCM-09 versión 06, en cumplimiento a éste procedimiento se realizaron las auditorías anteriormente citadas.

Los informes a cargo de la Oficina de Auditoría Interna, entre ellos: El Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno; Pormenorizados del Sistema de Control Interno; Control Interno Contable anual y Austeridad en el Gasto, cumplimiento Ley de Transparencia, Seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos, fueron emitidos en el 2017.

Dentro de las líneas de Auditoría Interna se incluyó la evaluación sobre los controles identificados y asociados en la Matriz de Riesgos (siguiendo la metodología establecida en el Procedimiento Administración de Riesgos) y el seguimiento a Plan de Manejo de Riesgos.

En ejercicio del rol de fomento de la Cultura de Control y Calidad, la Oficina de Auditoría Interna promocionó tips de autocontrol y fundamentos éticos, dirigidos a todo el personal vinculado y contratista de la Entidad, estas actividades se complementaron con la



encuesta de percepción ética y autocontrol, aplicada, tabulada y analizada en el mes de diciembre de 2017.

La Oficina de Auditoría Interna apoyó, acompañó y sirvió de enlace a órganos gubernamentales y de control que interactuaron con la Entidad, realizó seguimiento a planes de mejoramiento originados en auditorías EXTERNAS, como la Auditoría Integral aplicada por la Contraloría General de Antioquia, la Auditoría de Certificación ISO:9001 y Calidad del Aire y Fuentes Móviles del IDEAM.

### **Componente Planes de Mejoramiento**

*El Área suscribió planes de de mejoramiento, producto de Informes de Auditorías externas vigencia 2017 con la Contraloría General de Antioquia, el Icontec y el IDEAM. Igualmente, las dependencias elaboraron sus planes de mejoramiento originados en los Informes de Auditorías Internas y de Gestión, en todos estos casos la Oficina de Auditoría Interna efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento.*

### **EJE TRANSVERSAL COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:**

#### ***Información y Comunicación Externa***

La Entidad tiene dentro del proceso de comunicación los siguientes logros en el 2017:

- Dinamización de la participación ciudadana en el ámbito metropolitano.
- Revisión y ajuste de políticas institucionales de comunicación (Coherencia institucional).
- Diseño e implementación del sistema de información pública metropolitana.
- Desarrollo de acciones para la Movilización Social.

#### ***Información y Comunicación Interna***

Durante la vigencia se llevaron a cabo actividades tendientes a informar y socializar entre los funcionarios, acontecimientos de índole noticioso y aspectos afines a la gestión institucional, para lo cual, se crearon diferentes tipos de campaña promocionales en aspectos misionales, de seguridad, de aseo, de percepción ética, de cumplimiento normativo, de gestión, de servicios, de atención al usuario.

### **DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES**

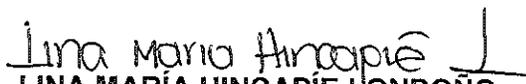
1. Fortalecer el autocontrol o seguimiento sobre la aplicación de controles asociados a los riesgos identificados en la vigencia y sobre la oportunidad en el cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento.
2. El decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 415 de 2016, establece la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de



SOMOS 10  
TERRITORIOS  
INTEGRADOS

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se recomienda el ajuste y adopción de las políticas de la información y las comunicaciones institucionales.

3. Se reitera, la necesidad de trabajar en documentar e implementar el modelo de gestión de la seguridad de la información, definido por la Entidad como el estándar a seguir (ISO 27001), lo cual constituye una necesidad de la Entidad, en cumplimiento a lo contemplado en el decreto 1078 del 2015 "Estrategia de Gobierno en Línea", este modelo debe constituir el marco de referencia para la arquitectura institucional de tecnologías de la información, alineado con los procesos de la Entidad enfocados al logro de la misión y visión institucional y la continuidad del negocio.
  
4. La oficina de Auditoría Interna en cumplimiento de la ley 1174 de 2011 genera y publica en la página web informes periódicos de seguimiento a las políticas de lucha contra la corrupción establecidas por la Entidad, sin embargo, se requiere fortalecer elementos de control al interior de las oficinas.

  
**LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO**  
Jefe oficina Auditoría Interna